



Resolución Rectoral N° 0272-2026-UNAP
Iquitos, 27 de febrero de 2026

VISTO:

El Oficio N° 0329-2026-D-EPG-UNAP, presentado el 24 de febrero de 2026, por el director(e) de la Escuela de Postgrado, sobre autorización de viaje;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Carlos Hernán Zumaeta Vásquez, director(e) de la Escuela de Postgrado, solicita al rector autorizar y financiar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de San Lorenzo del 18 al 20 de marzo de 2026, de doña María Luisa García Torres, contratada por Locación de Servicios, como asistente administrativo, y de doña Valeria Susana Oliva Puente, contratada por Locación de Servicios, como asistente administrativo, en la Escuela de Postgrado, con la finalidad de evaluar la calidad académica de los programas de maestría que actualmente se viene desarrollando en la Filial Datem del Marañón, a fin de verificar el cumplimiento de los estándares establecidos, asegurar la mejora continua de los servicios educativos y garantizar una formación de postgrado acorde con la normativa vigente y los objetivos institucionales;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, en virtud de las atribuciones del rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), dirigir la actividad académica y su gestión administrativa, económica y financiera, y a solicitud del director(e) de la Escuela de Postgrado (EPG), se emite el presente acto resolutivo;

De conformidad con la Ley N° 32513 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y sus modificatorias, y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de **San Lorenzo del 18 al 20 de marzo de 2026**, de doña **María Luisa García Torres**, contratada por Locación de Servicios, como asistente administrativo, y de doña **Valeria Susana Oliva Puente**, contratada por Locación de Servicios, como asistente administrativo, en la Escuela de Postgrado, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a doña **María Luisa García Torres**, y a doña **Valeria Susana Oliva Puente**, pasaje aéreo económico en la ruta **Iquitos/Tarapoto/Iquitos**, tres (3) días de viáticos por comisión de servicio y una asignación económica de **S/370.00** (Trescientos setenta y 00/100 soles) para que sufraguen gastos de pasaje terrestre en la ruta **Tarapoto/Yurimaguas/Tarapoto**, y pasaje fluvial en la ruta **Yurimaguas/San Lorenzo/Yurimaguas**.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que doña **María Luisa García Torres**, y doña **Valeria Susana Oliva Puente**, tienen diez (10) días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado, la rendición de cuenta de los viáticos y de la asignación económica otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2026 de la Escuela de Postgrado**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL